



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

ANUNCIO de 12 de junio de 2026 por el que se aprueba inicialmente expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2026081001)

"Acuerdo del Pleno de fecha 25/05/2026, del Ayuntamiento de Hervás, por el que se aprueba inicialmente expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.

Expediente 748/2025. Modificación de las Normas Subsidiarias instada por Iniciativas Industriales del Oeste, SL.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al informe jurídico emitido por la OTUDS obrante en el expediente, se considera que la propuesta de acuerdo se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la corporación, conforme a lo establecido en los artículos 49.4.j) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y a estos efectos el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente, adoptó, con el voto a favor de todos los concejales presentes, el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento presentado por Iniciativas Industriales del Oeste, SL, y cuyo objeto es la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Hervás, concretamente la modificación del artículo 168 Suelo No Urbanizable Genérico correspondiente al Capítulo V – Ordenanzas Reguladoras en Suelo No Urbanizable, en sus apartados 3, 4 y 6.

Segundo. Que se dé traslado del expediente a la Comisión informativa de Urbanismo para su estudio y propuesta de aprobación inicial que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Tercero. Ordenar la publicación de la aprobación inicial en el DOE y en la sede electrónica local durante cuarenta y cinco días.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo".

Hervás, 12 de junio de 2026. La Alcaldesa, GLORIA DE LOS SANTOS VIZCAÍNO MARTÍN.

• • •

